

NOTA DE PRENSA

Sanciones para los morosos. ¡Ya era hora!

CIAE (Confederación Intersectorial de Autónomos del Estado Español) se felicita de que Ciudadanos intente hacer cumplir el punto 34 del acuerdo de investidura de Mariano Rajoy referido a que se aplique un régimen sancionador para que la morosidad sea atajada de una vez y deje de ser uno de los factores que destruyen el emprendimiento y el empleo en España. Nos congratula saber que Podemos apoya esta iniciativa y esperamos que los demás grupos políticos del Congreso se adhieran a la propuesta. Para los autónomos y pymes sería de gran estímulo que nadie bloqueara ni menguara la importancia de legislar para que se cumpla la Ley y el mandato de la Directivas europeas que van en esa dirección.

En las propuestas presentadas a los grupos políticos para las Elecciones Generales, **CIAE** hizo hincapié en ese fallo lamentable de la Ley, razón por la cual ya entonces pensamos que era una Ley muerta, por no llevar implícito un régimen sancionador, como consecuencia de ello una de cada cuatro actividades económicas de autónomos y pymes se arruinó, ocasionando también un grave perjuicio al empleo.

Al respecto, decimos que hace siete años se aprobó la modificación de la Ley 3/2004 que, junto con enmiendas, arreglos, parches, normativas y otros inventos, no se logró atajar el mal endémico de la morosidad, simplemente porque los antiguos legisladores no incluyeron en la normativa antimorosidad medidas coercitivas (como existe en la mayoría de los países europeos), para que un lógico régimen sancionador penalice el incumplimiento de la Ley.

Se puede decir que la morosidad en España ha vivido de lujo, saltándose a la torera la Directiva 2000/35/CE del Parlamento Europeo que establecía medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales y la posterior Directiva 2011/7/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de febrero de 2011 que establecía el plazo de pago obligatoriamente en 30 días, contados después de la fecha en que el deudor recibiera la factura, también penalizaba al deudor elevando el interés moratorio con respecto a lo que ya señalaba la anterior Directiva.

Sirviéndose de la ley que establece un período transitorio para los plazos de pago, grandes sectores empresariales de la construcción, industria, comercio y servicios se han financiado a costa de sus proveedores, logrando sacar enormes beneficios hundiendo a autónomos y pymes.

Deseamos que la iniciativa de Ciudadanos se lleve pronto a efecto y no se dilate en el tiempo como la Ley de Reformas Urgentes del Trabajo Autónomo.

Madrid, 11 de mayo de 2017.